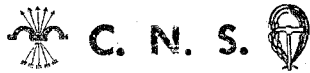


Notas Meteorológicas

Desde el día 6 al 12 de Diciembre se ha observado la presión barométrica máxima de 755 mms. el día 11 y la mínima de 745 mms. el día 8.

La nubosidad, anotada en tres observaciones diarias, ha sido de 2'3 décimas, habiendo predominado la forma Cuni.

La lluvia precipitada ha sido de 0 mms. (litros por metro cuadrado).



Obra Sindical de Artesanía

La Jefatura provincial de Artesanía de la C. N. S. de Barcelona, con el propósito de llamar a toda originalidad de la propaganda plástica, ha organizado un concurso de carteles murales que mejor y más exalten, expresen y difundan los fines profesionales de esta Obra Sindical. Los premios señalados son: uno de 1 500 pesetas, otro de 1000 y dos de 500. Los concursantes deberán estar afiliados a cualquier Sindicato de la C. N. S. o bien a la F. E. T. y de las J. O. N. S. El tamaño de los trabajos presentados no podrá exceder de 70 x 100 cm.

Las bases detalladas de dicho concurso pueden verse en la Casa Sindical de nuestra ciudad.



Actividades del Frente de Juventudes

La postulación anual

En la postulación anual del Frente de Juventudes celebrada el pasado lunes día 8, se distinguieron por su buena recaudación los cadetes de esta Delegación camaradas José Ventura Espejo y Santiago Estapé.

Investigación y Abastecimientos de Agua

Alumbramientos de agua con garantía de caudal.
Captación y mejora de manantiales :: Aprovechamiento de aguas fluviales :: Cisternas :: Conducciones y elevaciones de agua :: Agotamientos

Consulta: Martes y Viernes

Paseo de la Enseñanza, 2, bis, pral. 2.º

(Travesía de la calle Fernando)

BARCELONA

Deportivas

Baloncesto

El encuentro con la J.A.C.E. de Llinás

El domingo pasado, nuestro equipo de baloncesto se trasladó al vecino pueblo de Llinás para disputar una copa con el equipo de la citada localidad.

El resultado fué favorable a los propietarios del campo, por 7 a 16. Nuestros muchachos aguantaron perfectamente el empuje del Llinás. Finalizó la primera parte con una mínima diferencia; al principio de la segunda nuestro equipo sufrió una desmoralización pasajera que fué la causa de la pérdida del partido.

Los equipos se alinearon, bajo las órdenes de Aragonés, de la siguiente forma: Llinás: Grau, Castañé, Viladerrams,

Sala, Aragay.—Granollers: Mogas, Alberch, Cornellá, Cot, Castelló.

Las competiciones entre Falanges

El lunes contendieron en el campo de baloncesto del F.de J.local, los jugadores de la segunda y tercera falange.

El resultado favorable a la tercera falange puede atribuirse a que en la misma figuraban tres elementos del primer equipo. Los puntos conseguidos fueron: Segunda Falange 4, Tercera 10. Citaremos el debut magnífico de Nolo.

Los equipos formaron de la siguiente manera: Segunda Falange: Leonart, Villaverde, Crusellas, Castelló, Franch. Tercera Falange: Llorens, Cortada, Mogas, Gispert, Alberch. Arbitró Aragonés.

—El próximo domingo, continuando estas interesantes competiciones entre falanges, contendrán la 1.ª Falange contra la 2.ª. Encuentro que promete ser interesantísimo.

DE LA COMARCA

Ayguafreda

La Fiesta Mayor.—Resultó muy animada la Fiesta Mayor — de invierno — que durante los días 7 y 8 tuvo lugar en esta localidad. Además de las fiestas religiosas y deportivas, se celebraron selectos bailes amenizados por la orquesta «Escolans».

¡Navidad, Año Nuevo, Reyes!

EL MEJOR REGALO

Una máquina de coser de la CASA PIGUILLEM

Plaza José Antonio, 31 GRANOLLERS

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana

DELEGACIÓN DE GRANOLLERS: CALLE PORTALET, 2-1.º

Las contribuciones atrasadas de la época roja

Una vez promulgada la Ley de 26 de septiembre último y la Orden complementaria de igual fecha, disponiendo el pago de las contribuciones devengadas durante el período de la dominación marxista, la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Barcelona elevó razonadas instancias al Jefe del Estado, al ministro de Hacienda y a todo el Gobierno, interesando que dicha Ley no fuese aplicada a nuestra provincia por las especiales circunstancias que en ella concurren. Su petición fué valiosamente apoyada por las autoridades de Barcelona, y una comisión de la Cámara se trasladó a Madrid para reforzar sus peticiones, habiéndose aclarado, como consecuencia de las gestiones realizadas, el principio que no se tendrán que abonar nuevamente los tributos que fueron pagados durante el dominio rojo. Recientemente la Corporación ha elevado otra instancia al ministro de Hacienda aportando nuevos elementos de juicio en la cuestión, mientras las gestiones a favor de la propiedad continúan con toda constancia.

Pero como quiera que la mencionada Orden de 26 de septiembre último, en sus apartados 7.º y 8.º, concede un plazo que finirá el día último del corriente año para que los contribuyentes puedan solicitar de las Delegaciones de Hacienda las bajas tributarias o las reducciones de cuota que estimen procedentes, acogiéndose a los casos que la citada Orden determina, acompañándose, además, una certificación expedida por la Cámara, cuyas instancias han de pasar a resolución de un Jurado del que formará parte también una representación de la Cámara, ésta, interín no sea resuelta en su aspecto general la aspiración elevada a las autoridades, de que se ha hecho referencia, ha organizado un servicio para poder aprovechar los beneficios que se conceden en la antedicha disposición ministerial.

A tal efecto, en las Oficinas de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Barcelona, sitas en la calle de la Princesa, 3, 1.º y en las Delegaciones establecidas en la provincia, radicadas en Arenys de Mar, Granollers, Igualada, San Feliu de Llobregat, Villafranca del Panadés y Villanueva y Geltrú, y Dependencias en Berga, Caldas de Montbuy, Calaf, Calella, Castellar del Vallés, Centelles, Cornellá de Llobregat, Figaró, Manlleu, Martorell, Masnou, Mollet, Monistrol de Montserrat, Olesa de Montserrat, Sallent, San Celoni, San Cugat del Vallés, Suria y Vilasar de Mar, podrán acudir los propietarios de la demarcación que hayan sufrido en sus fincas daños por la guerra o que no hayan podido percibir total o parcialmente los alquileres como consecuencia de las incautaciones ocurridas durante el período marxista o por cualquier otra circunstancia que les haya impedido la utilización de sus fincas, donde se les facilitará el curso de las adecuadas instancias, las cuales, con sus correspondientes reintegros, serán presentadas por la Cámara a la Delegación de Hacienda, para mayor comodidad de los propietarios, junto con la certificación que justifique los perjuicios sufridos por la finca.

Conviene, por tanto, que los propietarios, por sí mismos o por sus administradores, utilicen a la mayor brevedad el servicio que les brinda la Cámara, a fin de evitarlos, en los casos que tengan derecho, el pago de los tributos del período rojo, procurando no esperar a última hora, para evitar aglomeraciones, advirtiéndose nuevamente que el plazo para verificarlo termina el día último de los corrientes, pasado el cual no habrá derecho a reclamación alguna.

Informes y facilitación de impresos: DELEGACIÓN DE GRANOLLERS
Calle Portalet, 2, 1.º :: Todos los días, de 9 a 1